

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-146-SE17
PROVEEDOR ÚNICO "CURSO ORGANIZACIONAL Y DE
NEGOCIO, PREPARACION COMPRADORES SISTEMA
COMPRAS PUBLICAS".**

DECRETO ALCALDICIO N° 640 /

QUILLECO, Marzo 12 de 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La orden de pedido 003 de 11/4/2017 de Secplan y Memorandum s/n de Adquisiciones, de fecha 11/4/2017, Solicitando asistir a "Curso organizacional y de negocio, preparación compradores sistema compras públicas", a realizarse en Concepción los días 20 y 21 de Abril de 2017, con la participación de 4 funcionarios municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-146-SE17, mediante la modalidad de Proveedor Único en el Portal Chile Compra, "Curso organizacional y de negocio, preparación compradores sistema compras públicas", a realizarse en Concepción los días 20 y 21 de Abril de 2017, a la EMPRESA SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION LIMITADA, RUT N° 77.237.960-9, PROVIDENCIA, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$776.160 EXENTO DE IMPUESTOS.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 22-11-002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS CID ANGUITA
SECRETARIA MUNICIPAL
JCA/EAR/poa



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C. c. Control

=====

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : Cometido Funcionario Ciudad de
Concepción.-

DECRETO ALC. Nº 638.-

QUILLECO, 11 de Abril del 2.017.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art Nº 11 D.L. Nº 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda Nº 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio Ciudad de Concepción. Reunión Comité Regional de Inversiones Seremi Salud Servicio Municipalidades, al siguiente personal:

- Arnoldo Jiménez Venegas, Esc. Directivo, Grado 8º, Planta.-
- Víctor Mellado Alvarez, Auxiliar, Grado 16º, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 12 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Días : Viático parcial 40 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- JQA/LCA/WRG/sjm.-

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : Cometido Funcionario Ciudad de ,
Concepción-

DECRETO ALC. Nº 636.-

QUILLECO, 11 de Abril del 2.017.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art Nº 11 D.L. Nº 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda Nº 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio Ciudad de Concepción. Asistir a oficinas de la contraloría, al siguiente personal:

- Washington Rioseco Gutiérrez, Esc. Directivo, Grado 8º, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 17 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Días : Viático parcial 40 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- JQA/LCA/WRG/sjm.-

MATERIA : PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 634.-

QUILLECO, 11 de Mayo del 2017.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **RODOLFO ESPINOZA FUENTES y CLAUDIO ARAMEDA PEREZ.-**
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

- Rodolfo Espinoza Fuentes, Esc. Directivo, Grado 8º, Planta.-
- Claudio Araneda Pérez, Esc., Profesional, Grado 10º, a Contrata.-

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

- De acuerdo a solicitudes Adjuntas:.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municial.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
JQA/LCA/WRG/frc.-



APRUEBA PROGRAMA "TALLERES MUNICIPALES DE BAILE ENTRETENIDO" Y APRUEBA CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO N° : 632.-

QUILLECO, 11 de Abril de 2017

VISTOS:

- a) El Programa Social "TALLERES MUNICIPALES DE BAILE ENTRETENIDO" de fecha 05 de Abril de 2017
- b) Los contratos por prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y las siguientes personas: **KAROL IRENE SALAS ESPINOZA; BEATRIZ CARMEN LAGOS VILLALOBOS Y ANDREA POLLETTE MUÑOZ MIRANDA**
- c) El Presupuesto Municipal año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de diciembre de 2016;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Programa Social "TALLERES MUNICIPALES DE BAILE ENTRETENIDO", de fecha 05 de Abril de 2017, el cual pasa a ser parte integrante del presente Decreto.
2. **APRUEBESE** los contratos por prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y las siguientes personas:
 - **KAROL IRENE SALAS ESPINOZA RUN: 17.982.027-7**
 - **BEATRIZ CARMEN LAGOS VILLALOBOS RUN: 11.795.727-6**
 - **ANDREA POLLETTE MUÑOZ MIRANDA RUN: 18.800.385-0**
3. **AUTORIZA** gastos de acuerdo al siguiente desglose.

| Descripción del gasto | Imputación Presupuestaria | Presupuesto |
|--|---------------------------|-----------------------|
| - Prestaciones de servicios Monitor Taller Baile Entretenido. (4 Talleres) | 2104004 (05) | \$2.400.000.- |
| - Alimentación y Bebidas para actividades. | 2201001 (05) | \$300.000.- |
| Total | | \$ 2.700.000.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

Vº Bº _____

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL
- ADM. Y FINANZAS
- TESORERÍA
- JQA/EAR/acm.-

APRUEBA PROGRAMA "ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA" Y APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO N° : 631.-

QUILLECO, 11 de Abril de 2017

VISTOS:

- El Programa Social "ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA" de fecha 05 de Abril de 2017
- El contrato por prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y Don: **RODRIGO JOSE SILVA GUAICO.-**
- El Presupuesto Municipal año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de diciembre de 2016;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- APRUEBESE** el Programa Social "ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA", de fecha 05 de Abril de 2017, el cual pasa a ser parte integrante del presente Decreto.
- APRUEBESE** el contrato por prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y Don: **RODRIGO JOSE SILVA GUAICO** RUN: **16.909.592-2**
- AUTORIZA** gastos de acuerdo al siguiente desglose.

| Descripción del gasto | Imputación Presupuestaria | Presupuesto |
|---|---------------------------|-----------------------|
| - Prestaciones de servicios Monitor Escuela de Tenis de Mesa. (2 Escuelas). | 2104004 (05) | \$960.000.- |
| - Alimentos y bebidas para salidas a encuentros deportivos. | 2201001 (05) | \$150.000.- |
| - Premios: medallas y trofeos para la ejecución de torneos. | 2401008 (05) | \$300.000.- |
| - Servicio de Publicidad. | 2207001 (05) | \$200.000.- |
| Total | | \$ 1.610.000.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° _____



ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - CONTROL
 - ADM. Y FINANZAS
 - TESORERÍA
- JQA/EAR/acm.-

APRUEBA PROGRAMA "ESCUELA DE VOLEIBOL MUNICIPAL QUILLECO"

DECRETO N° : 630.-

QUILLECO, 11 de Abril de 2017

VISTOS:

- El Programa Social "ESCUELA DE VOLEIBOL MUNICIPAL QUILLECO" de fecha 05 de Abril de 2017.
- El contrato por prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y Don: **RODRIGO JOSE SILVA GUAICO**.
- El Presupuesto Municipal año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de diciembre de 2016;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- APRUEBESE** el Programa Social "ESCUELA DE VOLEIBOL MUNICIPAL QUILLECO", de fecha 05 de Abril de 2017, el cual pasa a ser parte integrante del presente Decreto.
- APRUEBESE** el contrato por prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Quilleco, y Don: **RODRIGO JOSE SILVA GUAICO** RUN: 16.909.592-2
- AUTORIZA** gastos de acuerdo al siguiente desglose.

| Descripción del gasto | Imputación Presupuestaria | Presupuesto |
|--|---------------------------|-----------------------|
| - Prestaciones de servicios Monitor Escuela de Voleibol. | 2104004 (05) | \$960.000.- |
| - Materiales para taller: Balones, red de Voleibol, Conos, petos deportivos, escalera de agilidad. | 2202002 (05) | \$150.000.- |
| - Colaciones para salidas a encuentros deportivos. | 2201001 (05) | \$150.000.- |
| - Servicios de Publicidad. | 2207001 (05) | \$200.000.- |
| Total | | \$ 1.460.000.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRÁN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V° B°

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - CONTROL
 - ADM. Y FINANZAS
 - TESORERÍA
- JQA/EAR/acm.-

APRUEBA CONTRATO DE TRANSPORTE DE
ESTUDIANTES VESPERTINOS, SEGÚN
LICITACION N° 3649-20-L117

DECRETO ALCALDICIO: N° 629 /

QUILLECO, ABRIL 11 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 560 de fecha 31 de Marzo de 2017, que Aprueba Bases Técnicas y Administrativas y Autorízase llamado a Licitación N° 3649-20-L117, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS".
- Las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS"
- El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 10 de Abril de 2017 que Adjudica Licitación N° 3649-20-L117, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS".
- Tabla Comparativa, Evaluación y Propuesta Pública 3649-20-L117.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE** el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS"

| RUT | PROVEEDOR | MONTO REFERENCIAL |
|-------------|------------------------------|-------------------|
| 7.202.229-7 | HECTOR FERNANDO BRAVO MORAGA | \$ 3.960.000.- |

- 2.- **IMPUTESE**, estos gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a las cuentas N° 215.22.08.999 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, el Decreto en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- c.c. Dirección de Control
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Arch. Dideco

=====

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
AREA ADQUISICIONES

APRUEBA CONTRATO DE TRANSPORTE DE
ESTUDIANTES VESPERTINOS, SEGÚN
LICITACION N° 3649-20-L117

DECRETO ALCALDICIO: N° 629 /

QUILLECO, ABRIL 11 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 560 de fecha 31 de Marzo de 2017, que Aprueba Bases Tecnicas y Administrativas y Autorizase llamado a Licitación N° 3649-20-L117, "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS**".
- b) Las Bases Administrativas, de la Propuesta Pública: "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS**".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 10 de Abril de 2017 que Adjudica Licitación N° 3649-20-L117, "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS**".
- d) Tabla Comparativa, Evaluación y Propuesta Pública 3649-20-L117.

D E C R E T O:

- 1.- **APRUEBASE** el "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS**"

| RUT | PROVEEDOR | MONTO REFERENCIAL |
|-------------|------------------------------|-------------------|
| 7.202.229-7 | HECTOR FERNANDO BRAVO MORAGA | \$ 3.960.000.- |

- 2.- **IMPUTESE**, estos gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a las cuentas N° 215.22.08.999 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, el Decreto en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - c.c. Dirección de Control
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
 - C.c. Arch. Dideco
- =====

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-144-CM17 ADQ. ESTANTES DE ARCHIVADORES PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 628 .- /

QUILLECO, 10 DE ABRIL DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 002 con fecha 06/04/2017, solicitando la adquisición de un estante para archivador con repisa fija de 100x40x205 cm y Estante Modular de 126x30x80 cm, para ser utilizadas en Oficina de Secplan.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-144-CM17 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile de un estante para archivador con repisa fija de 100x40x205 cm y Estante Modular de 126x30x80 cm, para ser utilizadas en Oficina de Secplan, a la empresa de **JOSÉ HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA RUT 11.372.911-2 TALCA** por un monto total de \$ 237.608 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2904, del presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



VºBº: JOA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones
- =====



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACION ID N° 3649-20-L117,
"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA
ESTUDIANTES VESPERTINOS".

DECRETO ALCALDICO N° 627-1

QUILLECO, ABRIL 10 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 31 de Marzo de 2017, donde se autoriza el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, N° ID 3649-20-L117, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS".

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 03 de fecha 31 Marzo de Dideco y Bases Administrativas, solicitando licitación para "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS".
- b) El informe de Evaluación Técnica de la Propuesta.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDICASE**, la Licitación ID 3649-20-L117, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES VESPERTINOS", al oferente **HECTOR BRAVO MORAGA**, RUT: 7.202.229-7, de la comuna de Quilleco, por un monto de \$4.000.000.- exento de I.V.A.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-08-999 Sub programa 4.
- 3.- **PUBLIQUESE**, este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN AGUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/poa *Ar*
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Oficina Coordinación
- C.c. Arch. Adquisiciones

Municipalidad de Quilleco
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quilleco
DECRETO N° : 626
FECHA : 10/01/2017

V I S T O S :

' LO DISPUESTO EN LA LEY N 18778, QUE ESTABLECE EL SUBSIDIO AL PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; EN LA LEY N 19949 (05.06.2004) QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL PARA LAS FAMILIAS EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA DENOMINADO CHILE SOLIDARIO EN LA RESOLUCION EXENTA N 000202 DEL 13/02/2013 INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO. EL DECRETO EXENTO N 15 DEL 10/01/2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RESOLUCION N 1600 DE 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE FIJA NORMAS SOBRE EXENCION DEL TRAMITE DE TOMA DE RAZON EN EL D.S. N 71, DE 04 DE ENERO DE 2008, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LO DISPUESTO EN D.S. N 256 DEL 15/04/2011 DEL MINSITERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

| TRAMO | N° SERVICIO | C | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOMBRES | RUT | CAUSAL | N° DEC | FEC.INI. | DIRECCION |
|-------|---------------|---|------------------|-----------|----------------|----------|--------|--------|----------|----------------|
| 2 | 00830903431-8 | 1 | Alarcon | Sanhueza | Juan Andres | 12070795 | 3 | 626 | 01/01/0 | Fresia s n |
| 1 | 00083090499-9 | 2 | Jaque | Quezada | Bernardo Alej. | 6653680 | 5 | 626 | 01/01/0 | Los Maitenes 8 |
| 1 | 00083090494-8 | 3 | Gutierrez | Almendras | Segundo Rudec | 7485341 | 5 | 626 | 01/01/0 | Los Boldos 52 |
| 1 | 00830902414-2 | 4 | Jofre | Arratia | Adelmo | 7735439 | 6 | 626 | 01/01/0 | Mulchen s n |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



V B DDC: _____

DISTRIBUCION:
- ARCHIVO DEPARTAMENTO SOCIAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO COMITES CORRESPONDIENTES
JQA/LCA/IAJR/acm

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778, QUE ESTABLECE EL SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS EN LA LA LEY 19.949 (05.06.2004) QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL PARA LAS FAMILIAS EN SITUACION DE EXTREMA POBREZA DENOMINADO CHILE SOLIDARIO EN LA RESOLUCION EXENTA N 000202 EL 13/02/2013 INTENDENCIA REGIONAL DEL BIO BIO, EL DECRETO EXENTO N 15 DEL 10/01/2014 DEL MINISTERIO DE HACIENDA; LA RES. N 1600 DE 2008, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE FIJA NORMAS SOBRE EXENCION DEL TRAMITE DE TOMA DE RAZON, Y EN EL D.S N 71 DE 04 DE ENERO DE 2008, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, LO DISPUESTO EN D.S N 256 DEL 15/04/2011 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

| TRAMO | N° SERVICIO | C | APELLIDO PATERNO | MATERNO | NOMBRES | RUT | CAUSAL | N° DEC | FEC.INI. | DIRECCION |
|-------|---------------|---|------------------|----------|----------------|----------|--------|--------|------------|-------------------------|
| 2 | 00003281415-8 | 1 | RETAMAL | RETAMAL | MONICA INES | 15498825 | 3 | 625 | 01/05/2017 | ARTURO PRAT 375 |
| 1 | 00005113077-4 | 2 | PARRA | BELTRAN | JOSE RAMON | 13142911 | 3 | 625 | 01/05/2017 | EUSEBIO LILLO 320 |
| 3 | 00003281205-8 | 3 | MORENO | GAJARDO | HECTOR NAZARIO | 11792900 | 3 | 625 | 01/05/2017 | JOSE MIGUEL CARRERA 570 |
| 1 | 00003281443-3 | 4 | SANDOVAL | SANDOVAL | JOSE AURELIO | 5118928 | 3 | 625 | 01/05/2017 | BASCUR 80 |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



DISTRIBUCION:
- ESSBIO.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
- ARCHIVO DEPARTAMENTO SOCIAL.
JQA/LCA/IAJR/acm

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA : FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALC . Nº 624.-

QUILLECO, 10 de Abril del 2.017.-

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **LILIAN CABALIN CARRASCO**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1. CONCEDASE Feriado Legal año 2017, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:

- Lilian Cabalín Carrasco, Escalafón Directivo, Grado 8º, Planta.-

2. Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

1 Días : Día 12 de Abril del 2.017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

Interesado.-

c.c.Arch. Sec. Municipal.-

c.c.Arch. Carpeta de Personal.-

JQA/LCA/WRG/frc.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-143-SE17 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. (ADQ.
AFICHES PARA ACTIVIDAD CULTURAL)**

DECRETO ALCALDICIO N°: 623 /

QUILLECO: Abril 10 de 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 01 con fecha 05/04/2017, emitida por Jefe de Gabinete, solicitando la adquisición de 200 afiches en papel couche de 200 grs doble carta 4/0.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-143-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para efectuar la Adquisición de 100 afiches en papel couche de 200 grs doble carta 4/0 a la empresa **SOLUCIONES GRAFICAS FORMULAN LIMITADA, RUT N° 78.443.840-6, LOS ANGELES**, por un monto total de \$46.410, IVA Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.07.001 (4), del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL

VB°

JQA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA : Cometido Funcionario Ciudad de ,
Concepción-

DECRETO ALC. Nº 622.-

QUILLECO, 11 de Abril del 2.017.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal: Art Nº 11 D.L. Nº 1.608 de 1.976, Decreto de Hacienda Nº 262 de 1977.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de Servicio Ciudad de Concepción. Entrega de correspondencia en Contraloría Regional del Bio Bio, al siguiente personal:

- Juan Carlos Almendras Bascur, Esc., Aux., Chofer, Grado 16º, Planta.-

2.- El cometido se cumplirá el (los) días (s) 11 de Abril del 2.017.-

3.- El (los) funcionarios (s), tiene (n) derecho a viático de cargo al Subtítulo 21, tem 01, Asignación 004, Sub Asignación 006 "PERSONAL PLANTA", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- Se reembolsará gastos por pasajes, peajes y estacionamientos, cuando corresponda y previa comprobación de los hechos.

- 1 Días : Viático parcial 40 %.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO**

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Arch. Adm. y Finanzas
- Arch. Of. Personal
- JQA/LCA/WRG/frc.-



MAT: Nombra comisión Evaluadora de propuestas licitación ID 3652-1-le17 para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE QUILLECO".

Quilleco, 10 de marzo 2017.-

DECRETO 621 /

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios para el sector público.
3. Resolución exenta N° 12949/2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que dispone la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Quilleco para financiar PLAN NACIONAL DE ATENCIÓN VETERINARIA CANINA Y FELINA 2016 COMUNA DE QUILLECO.
4. Bases Administrativas, Bases técnicas y demás antecedentes para licitación pública del proyecto de esterilización antes indicado.
5. Ofertas presentadas en licitación ID 3652-1-le17

DECRETO

1. Nómbrase comisión evaluadora de ofertas para licitación pública ID 3652-1-LE17 del proyecto: código 83090031 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS PARA LA COMUNA DE QUILLECO", comprendida en el Proyecto "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL CANINA Y FELINA COMUNA DE QUILLECO". La cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Essem Abuter Riquelme / Dideco.
- Arnoldo Jiménez Venegas / Secplan.
- Rafael Concha Moreira / Administrador Municipal.
- Karen Valenzuela Campos / Coordinadora Prodesal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



AVV/cap

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Directora Dideco
- Secplan
- Administrador
- Coordinadora Prodesal



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-142-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM, SERVICIO DE MOVILIZACION QUILLECO-YUMBEL IDA Y VUELTA.

DECRETO ALCALDICO N°: 620 /

QUILLECO: ABRIL 07 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 02 con fecha 07/04/2017, emitida por el Jefe de Gabinete, solicitando Servicio de movilización para 25 personas, con destino Quilleco-Yumbel, día sábado 08 de Abril de 2017.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-142-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para efectuar Servicio de movilización para 25 personas, con destino Quilleco-Yumbel, día sábado 08 de Abril de 2017, al Sr. HECTOR FERNANDO BRAVO MORAGA, RUT N° 7.202.229-7, Quilleco, por un monto \$150.000. exento de IVA.
- 2.- Los Gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.04.999 Subprograma (01), del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOA/LCA/poa

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



JAIME QUIODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 619.-

QUILLECO, 07 de Abril del 2017.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) Essem Abuter Riquelme .-
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

- Essem Abuter Riquelme, Esc. Directivo. Grado 9º, Planta.

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

1/2 Día: 07 de Abril del 2017.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
JQA/LCA/WRG/sjm.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

**APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN ID N°
3649-23-L117 ADQ. PESA DIGITAL PARA
GANADO, PROGRAMA PRODESAL.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 618 .- /

QUILLECO, 07 DE ABRIL DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 03 con fecha 06/04/2017, proveniente de Prodesal, solicitando la Adquisición de 1 Pesa Digital para Ganado, para ser utilizados por usuarios del Programa Prodesal de la Comuna de Quilleco.
- b) Los Términos de Referencia, que registrarán la Propuesta Pública Pesa Digital para Ganado

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** el Llamado a Licitación Pública ID N° 3649-23-L117, a través del portal Mercado Público, para efectuar la adquisición de 1 Pesa Digital para Ganado, para ser utilizados por usuarios del Programa Prodesal de la Comuna de Quilleco
- 2.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, Gastos Asociados a la Cuenta N° 2152204013 C. Costo 04.01.01. Equipos Menores, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: JQA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
 - C. c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C. c. Arch. Adquisiciones
- =====

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA : FERIADO LEGAL.-

DECRETO ALC . Nº 617.-

QUILLECO, 07 de Abril del 2017.-

VISTOS:

La solicitud de Feriado Legal presentada por el (la) Funcionario (a) de esta Municipalidad Don (ña) **MARCIA POBLETE GALLEGOS**, el Artículo 101, 102 y 103 de la Ley 18.883 de 1989. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

1. CONCEDASE Feriado Legal año 2017, al Funcionario (a) de esta Municipalidad, como a continuación se indica:

- Marcia Poblete Gallegos, Escalafón Administrativo, Grado 13º, Planta.-

2. Este beneficio se hará efectivo en las fechas que se indican:

5 Días : 19 de Junio al 23 de Junio de 2017 .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

Interesado.-

c.c.Arch. Sec. Municipal.-

c.c.Arch. Carpeta de Personal.-

JQA/LCA/WRG/sjm.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DEPARTAMENTO SOCIAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA
3649-141-SE17 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. SERV.
TRASLADO QUILLECO LAS MALVINAS.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 616 /

QUILLECO: 07 DE ABRIL DE 2017-

VISTOS *estos antecedentes:*

- a) *El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*
- b) *El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco*

CONSIDERANDO:

- a) *La Orden de Pedido N° 03 con fecha 07/04/2017, emitida por Dideco, solicitando Servicio de Traslado, con destino Quilleco-las Malvinas-Cañicura-Quilleco, ida y vuelta el día 07 de Abril de 2017.*

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-141-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, Servicio de Traslado, con destino Quilleco-las Malvinas-Cañicura-Quilleco, ida y vuelta el día 07 de Abril de 2017, a la Empresa de **LUIS EMILIO ALARCON GARCIA RUT 8.464.319-K QUILLECO**, por un monto total de \$ 160.000 exento de iva.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 22.08.999(4), del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**

VºBº: JQA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.



**JAIME QUIODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO**



AUTORIZA CARRERAS A LA CHILENA
A SR. JOSÉ HIPOLITO MERINO A.

DECRETO N° 615 /

QUILLECO, 07 DE ABRIL 2017.-

V I S T O S :

Los antecedentes:

- a) La solicitud de Beneficio presentada por don **JOSÉ HIPÓLITO MERINO A.**, **RUT:08.781.910-8.**
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.925, sobre alcoholes y bebidas alcohólicas.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 3.063, sobre Rentas y Permisos Municipales.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, del año 1988 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a don **JOSÉ HIPOLITO MERINO A.**, RUT 08.781.910-8, la realización de **CARRERAS A LA CHILENA** a efectuarse el día 09/04/2017, desde las 14:00 Hrs, hasta las 20:00 hrs, en cancha "Santa Rufina", Comuna de Quilleco.

2.- Durante el desarrollo de las Carreras a la Chilena se autoriza además, bebidas gaseosas y solo cervezas.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS AEDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- Retén Quilleco
 - Adm. Y Finanzas
 - Secretaría Municipal
- JQA/LCA/yma

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIDECO

AUTORIZA ORDEN COMPRA N°3649-139-SE17
ADQUISICION ALIMENTOS, PARA ACTIVIDAD DE
DIDECO, SUMINISTRO LICITACION ID N°3649-9-LE17

DECRETO ALCALDICIO N° 614 /

QUILLECO, ABRIL 07 de 2017

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 19 de fecha 01 de Febrero de 2017, mediante la cual solicita contrato de suministro para Actividades Programas Municipales y Programas Externos ejecutado por la Municipalidad de Quilleco 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 02 de Febrero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-9-LE17 "CONTRATO SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y OTROS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2017
- d) El Decreto Alcaldicio N° 219 de fecha 02 de Febrero de 2017, donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 303 de 17 de febrero de 2017, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-9-LE17 al oferente Sra. **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.799.557-0.**
- f) El Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes ALIMENTOS Y OTROS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2017, suscrito con doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 345 de fecha 23 de febrero de 2017, que aprueba Contrato de Suministro por Alimentos y otros para diversas actividades municipales año 2017, con la empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT N° 06.779.557-0, QUILLECO.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 65 de fecha 04 de Abril de 2017, del Depto. Social, solicitando Orden de Compra para Adquisición de 60 paquetes de Galletas, para Actividad días de pago IPS mes de Abril y Mayo, según contrato Licitación ID N° 3649-9-LE17.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra N° 3649-139-SE17, a la Empresa de doña **NOELLY ALMENDRAS RIVEROS, RUT 06.799.557-0, QUILLECO**, para la adquisición de 60 paquetes de Galletas, para Actividad días de pago IPS mes de Abril y Mayo, por un **Monto total de \$ 34.772.- I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-9-LE17 a través del portal Mercado Pública.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 215-22-01-001(4) (\$34.772) del presupuesto municipal vigente.

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/EAR/jaa
DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-140-CM17 (ADQ. MATERIAL DE ASEO) PARA PRODESAL POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICO: N° 613 .- /

QUILLECO, 07 DE ABRIL 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 02 con fecha 04/04/2017, proveniente de Administración, oficina Prodesal, solicitando Materiales de Aseo tales como: bolsas de basura, cloro gel, toallas de papel, repuesto para mopa, liquido limpia piso, desodorante ambiental, lustra muebles, jabón, lavalozas, papel higiénico y otros para ser utilizados en oficina de Prodesal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-140-CM17 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de Materiales de Aseo, para oficina Prodesal, a la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6 SANTIAGO** por un monto total de \$ 149.865 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2152204007, Centro de Costo 04.01.01 Prodesal, del presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

N°B°: JQA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC.DE ADM. Y FINANZAS

MATERIA: TRABAJO EXTRAORDINARIO.-

DECRETO ALCAL. Nº 612.-

QUILLECO, 07 de Abril del 2017.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Las necesidades de contar con personal, por razones inherentes al quehacer Municipal, a continuación de la Jornada Ordinaria de trabajo, los días Sábados, Domingos y Festivos; lo dispuesto en los Artículos 58, 63 y 66 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE**, como trabajo Extraordinario a continuación de la jornada ordinaria de trabajo en días Sábados, Domingos y Festivos en carácter de previsible la labor a ejecutar por el o los funcionarios que a Continuación se indica:

- Pamela Ortega Almendras, Escalafón Administrativo, Grado 15º, Planta.-

MOTIVO:

Trabajo Extraordinario, día 07/04/17, desde 17:33 a 20:00 hrs, para realizar Licitación Servicio Transporte y confección de Dctos. Licitación Contrato suministro combustible.-

RESUMEN TRABAJO EXTRAORDINARIO:

- 2,5 Hrs. con recargo del 25% valor hora diaria.

2.- **Procédase** a la cancelación del trabajo extraordinario realizado, de cargo al presupuesto Municipal vigente **o la devolución de tiempo** cuando corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

DISTRIBUCION:

- La Indicada.-
- C.C.Arch.Sec. Municipal.-
- C.c.Arch. Adm. y finanzas.-
- JQA/LCA/WBG/frc.-

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIDECO

**AUTORIZA ORDEN COMPRA N° 3649-115-
SE17 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA
TALLERES DE MANUALIDADES PROGRAMA
MUNICIPAL LICITACIÓN N°3649-18-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° 611 /

QUILLECO, ABRIL 07 de 2017

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2005, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal.
- c) La Orden de Pedido N° 42 de fecha 07 de Marzo de 2017, mediante la cual solicita Contrato de Suministro para Materiales Programa de la Mujer 2017 y el Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 08 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública y llamado a licitación en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, ID N°3649-18-L117 "Contrato de Suministro para Materiales Programa de la Mujer 2017"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 08 de Marzo de 2017, donde se designa Comisión de Evaluación de la Licitación.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 492 de 21 de Marzo de 2017, mediante el cual adjudica Licitación ID 3649-18-L117 al oferente Sra. **JUAN ESCOBAR PACHECO, RUT N° 12.922.420-7.**
- f) El Contrato de Suministro para Materiales Programa de la Mujer 2017, suscrito con don **JUAN ESCOBAR PACHECO**, que se adjunta al presente Decreto y forma parte de él.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 24 de Marzo de 2017, que aprueba Contrato de Suministro para Materiales Programa de la Mujer 2017, con la empresa de don **JUAN ESCOBAR PACHECO, RUT N° 12.922.420-7, Los Ángeles.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 66 de fecha 06 de Abril de 2017, del Depto. Social, solicitando Orden de Compra para Adquisición de 1090 (bistrech, gobelino, granite, osnaburgo, tela aida, terciopelo sintético, trevira cuadrille) metros de diversos géneros y 5 kilos de algodón sintético, para Diferentes Talleres de Manualidades Programa Municipal Mujer 2017, según contrato Licitación ID N° 3649-18L117.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE: La Orden de Compra N° 3649-115-SE17, a la Empresa de don **JUAN ESCOBAR PACHECO, 12.922.420-7, Los Ángeles**, para la adquisición 1090 (bistrech, gobelino, granite, osnaburgo, tela aida, terciopelo sintético, trevira cuadrille) metros de diversos géneros y 5 kilos de algodón sintético, para Diferentes Talleres de Manualidades Programa Municipal Mujer 2017, por un **Monto total de \$ 1.119.011.- I.V.A. Incluido**, según Licitación ID N°3649-18-L117 a través del portal Mercado Pública.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo al ítem 22.02.001 (4) del presupuesto municipal vigente.

3.-PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Secretaría Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. DIDECO
- C.c. Adquisiciones

